

AUDITORIA -AVANCES

CODIGO CI-AD-01-
AVCAUD 01
VERSION 0
Valor del Avance: \$ 2.775.068,00
Tipo de Cuenta
Cte No:9477
Fecha de Giro: 13/03/2025

Lugar: Tesoreria Hora de inicio: 11:00 a. m. Fecha solicitud del Avance: 12/03/2025
Fecha: 10/03/2025 Hora Finalización 11:45 p. m. Avance No: 5
Banco: Davivienda
N. de CDP: 103

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el correcto manejo y controles de Avances.

MARCO LEGAL: Decreto 943 de 2014 - Ley 1474 de 2011 - Resolución 080 de 2022 - Plan

AUDITOR: NELSON JAIR BOTINA ACHURI Auditado: ADRIANA LUCIA BELALCAZAR
CARGO: Afiliado participe Astrasalud Cargo: Tesorera General.
Coordinador Auditor: VICTOR FABIO GOMEZ FRANCO Funcionario: JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno Documento: 76.308.906

Alcance auditoría Avance mes de marzo, realizado en el primer trimestre de 2025

A continuación se procede al desarrollo paso a paso de la auditoria, habiendose entregado y socializado el manual de auditoria asi:

1. Se realiza la revision de los cheques en donde se encontro:

Número de Cheque:

Numero de recibos de caja:

Número de Comprobante Contable:

2087 31/03/2025

Resolución de Autorización N°:

091 12/03/2025

DETALLE DEL AVANCE

GASTOS	VALOR	No de Factura o Tiquete:	No de Factura de Capacitacion	No de Factura de Compra
Viáticos y gastos de viaje	1.155.068,00			
Transporte	1.620.000,00	POP-6 21/03/2025		
VALOR TOTAL	2.775.068,00			

Al momento de la Auditoría no se encontraron documentos provisionales.

Declaro que todo los soportes fueron revisados en mi presencia y me fueron devueltos integramente en su totalidad y en las mismas especies en que fueron entregados.

Los soportes se encuentran debidamente documentados, no se evidencian tachones, ni enmendaduras en los mismos.

Se verificó que los recursos y documentos de los Avances reposan en el área de Tesoreria debidamente en custodia .

NO CONFORMIDADES: N.A.

CONCLUSIONES:

Se evidencia Resolución No 091 del 12/03/2025 autorizando el avance para realizar reuniones con el Ministerio de Salud, en la subdirección de prestación de servicios de salud, Factura electrónica de venta POP-6 del 21/03/2025 viajes pubenza, Constancia de permanencia del Ministerio de Salud del 13 de marzo de 2025 e informe de la comisión realizada. El presente avance se encuentra legalizado de acuerdo a la normatividad institucional vigente en la Resolución 080 del 2022.



ADRIANA LUCIA BELALCAZAR
Firma Responsable.



NELSON JAIR BOTINA ACHURI
Revisado por:



VICTOR FABIO GOMEZ FRANCO
Aprobado por: